

Informe de Austeridad del Gasto Tercer trimestre 2025

Corte: 30 de septiembre 2025

Oficina de Control Interno

Contenido

Introducción	3
1. Conceptos del Plan de Austeridad - Decreto 0199 de 2024	5
1.1 Conceptos con causación de obligaciones.....	5
1.2 Conceptos sin suscripción de contratos o causación de obligaciones.....	8
1.3 Conceptos excluidos.....	8
1.4 Sostenibilidad Ambiental (Artículo 22 ¹)	9
1.5 Acuerdo Marco de Precios	10
2. Plan Interno de Austeridad ANLA 2025	11
3. Reporte Semestral.....	12
4. Recomendaciones informe anterior	12
5. Conclusiones.....	13
6. Recomendaciones	14

Introducción

En cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 que establece que el Gobierno Nacional reglamentará anualmente mediante decreto un plan de austeridad del gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, a corte del 3er trimestre de 2025 se encuentra vigente el Decreto 0199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”. Los artículos 23 y 24 de este decreto establecen que las entidades deben elaborar y publicar en su sitio *web* un plan interno de austeridad para la vigencia fiscal 2024, con el fin de hacer seguimiento y evaluación de los resultados y el contenido mínimo de este plan. Este decreto tiene vigencia hasta cuando sea expedido el decreto “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, cuyo proyecto se encuentra en la página de Ministerio de Hacienda, a la fecha no se ha expedido el nuevo decreto por lo que sigue vigente para el 2025.

El artículo 26 de este Decreto establece que las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones en él contenidas y presentarán un informe trimestral detallado al representante legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1º del Decreto 984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”:

“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

La oficina de control interno de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA ha verificado el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 0199 de 2024 y presenta informe de Austeridad del Gasto Público con corte a septiembre 30 de 2025 - en adelante periodo evaluado y/o reportado-, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2024, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos considerados en el Plan de Austeridad, tomando como insumo la Matriz de Autoevaluación de Austeridad del Gasto, que es diligenciada en forma mensual por la Subdirección Administrativa y Financiera en el archivo dispuesto por la Oficina de Control Interno. De igual manera se tuvo en cuenta el reporte semestral de la entidad al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los reportes del SIIF Nación necesarios para efectuar las verificaciones correspondientes.

1. Conceptos del Plan de Austeridad - Decreto 0199 de 2024

1.1 Conceptos con causación de obligaciones

En la siguiente tabla se observa el comportamiento presentado en los conceptos considerados por el Decreto No. 0199 de 2024, durante las vigencias 2024 y 2025. El análisis se realiza a partir del cálculo de la variación relativa que presenta cada concepto al término del periodo evaluado y se incluyen las observaciones de acuerdo con el resultado obtenido de dicho cálculo:

Tabla No. 1. Comportamiento conceptos corte a 30 de septiembre de 2025 (valores en millones – COP)

ID	Concepto	Nombre del indicador	Variación Relativa Corte: 30 de septiembre 2024 - 2025	Observaciones
Art. 2 ¹	Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal	Nivel de provisión de la planta de personal	2,3%	La provisión de la planta de personal se incrementó en un 2,3% con respecto a la vigencia 2024, alcanzando un nivel de 99 % de provisión al cierre del mes de septiembre de 2025, correspondiente a 493 cargos provistos de 499 aprobados.
Art. 2 ¹	Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal	Gastos de personal	9%	Se presenta un incremento del 9% en Gastos de personal con una variación absoluta de COP 4,289 millones, respecto del mismo periodo en la vigencia 2024, relacionado con el pago de indemnización por la desvinculación de personal.
Art. 3 ¹	Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos	8%	Al cierre del tercer trimestre, se presenta un incremento del 8%, representado en ciento seis (106) contratos más respecto de la vigencia 2024, para un total de 1,360 contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión contratados al 30/09/2025.
Art. 3 ¹	Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Obligaciones por contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos	-2%	En el periodo evaluado se presenta una reducción del 2%, en las obligaciones por contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos al pasar de COP 70,193 millones en 2024 a COP 68,975 millones en 2025, este último valor representado en 1.360 contratos de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la vigencia 2025.
Art. 4 ¹	Horas extras y vacaciones	Obligaciones por horas extras	29%	Las obligaciones por concepto de horas extras incrementaron en el tercer trimestre en un del 29%, al pasar de COP 34millones en 2024 a COP 44millones en 2025, correspondientes a 2,331 horas

¹ Decreto 0199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"

ID	Concepto	Nombre del indicador	Variación Relativa Corte: 30 de septiembre 2024 - 2025	Observaciones
				extras pagadas en 2024 frente a 2,755 horas extras pagadas en el mismo periodo de 2025.
Art. 4¹	Horas extras y vacaciones	Obligaciones por indemnización por vacaciones	152%	Se presenta un incremento del 152% por concepto de obligaciones por indemnización por vacaciones, que a septiembre de 2024 fueron de COP 209 millones frente a COP 527 millones en el mismo periodo de 2025, las obligaciones por este concepto obedecen a la desvinculación de personal de la entidad.
Art. 6¹	Prelación de encuentros virtuales	Reuniones virtuales vía Teams	-21%	Se presenta una disminución del 21% en las reuniones virtuales que para la vigencia 2025 registran un total de 70,994 y que comparadas con el mismo periodo de 2024 donde se registraron 90,210, dan una diferencia de 19,216 reuniones menos en el periodo evaluado, sin embargo, la entidad continúa realizando reuniones y encuentros vía Teams, aunque en menor proporción.
Numeral 1.7. b²	Horas extras y vacaciones	Vacaciones acumuladas - Un (1) periodo	19%	Con corte a septiembre 30 de 2025 los funcionarios con un (1) periodo de vacaciones causadas presentan un incremento del 19% respecto del mismo periodo de la vigencia anterior, dado que en la vigencia 2024 se presentaron 140 funcionarios con 1 periodo de vacaciones causadas, respecto de 167 funcionarios en la vigencia 2025.
	Horas extras y vacaciones	Vacaciones acumuladas - Dos (2) periodos	0%	El número de funcionarios con dos (2) periodos de vacaciones acumuladas no presenta variación, registrando un total 20 funcionarios con dos (2) periodos de vacaciones acumuladas en las vigencias 2024 y 2025. De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Gestión Humana para la vigencia 2025 se tiene programado el disfrute de estos periodos de vacaciones acumulados.
	Horas extras y vacaciones	Vacaciones acumuladas - Tres (3) periodos	-50%	El número de funcionarios con tres (3) periodos de vacaciones acumuladas, presenta una disminución del 50%, dado que para la vigencia 2025 se registra un (1) funcionario con tres (3) periodos de vacaciones acumuladas, respecto de 2 funcionarios en la vigencia 2024, funcionario que de acuerdo con la información suministrada por el Grupo de

² Directiva Presidencial No. 09 de 2018

ID	Concepto	Nombre del indicador	Variación Relativa Corte: 30 de septiembre 2024 - 2025	Observaciones
				Gestión Humana para la vigencia 2025 se tiene programado el disfrute de este periodo de vacaciones acumulado.
Numeral 1³	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	Arrendamiento	8,5%	Se presenta incremento del 8,5% en las obligaciones por concepto de arrendamiento, que obedece a un total de COP 8,269 millones en la vigencia 2025, respecto de un total COP 7,619 millones en 2024. El arrendamiento de bienes inmuebles en la ANLA corresponde a 2 contratistas: MODERLINE S A S que corresponde al arrendamiento de la sede para la ANLA y el arrendador DOCUMENTOS INTELIGENTES SAS que corresponde a la bodega para el archivo central de la entidad.
Art. 16¹	Papelería y Telefonía	Papelería	-95%	Por concepto de papelería se registra adquisición en el tercer trimestre de año por un valor de COP 1,5 millones en 2025 respecto de COP 27,9 de obligaciones en la vigencia 2024, razón por la cual se presenta una disminución del 95% al 30 de septiembre de 2025.
Art. 16¹	Papelería y Telefonía	Telefonía Fija	-1%	En el periodo evaluado, se presenta disminución del 1% por concepto de telefonía fija, registrando unas obligaciones a septiembre de 2025 de COP 58,2 millones respecto de COP 58,9 millones al 30 septiembre de 2024.
Art. 16¹	Papelería y Telefonía	Telefonía celular	-6%	En el periodo evaluado, se presenta disminución del 6% por concepto de telefonía celular, registrando unas obligaciones a septiembre de 2025 de COP 4,4 millones respecto de COP 4,1 millones al 30 septiembre de 2024.

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto - Subdirección Administrativa / Reportes ejecución presupuestal - Obligaciones SIIF Nación

³ Directiva Presidencial No. 05 de 2021

1.2 Conceptos sin suscripción de contratos o causación de obligaciones

Durante los periodos analizados (vigencias 2024 y 2025), no se suscribieron contratos ni se causaron obligaciones destinados a gastos enmarcados en los siguientes conceptos considerados en el Decreto No. 0199 de 2024:

Tabla No. 2. Conceptos sin ejecución de obligaciones corte 30 de septiembre de 2025

ID	Concepto	Observación
Art. 5 ¹	Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles	La entidad no incurre en obligaciones por este concepto para reparaciones locativas, ya que se encuentran a cargo del arrendatario de la sede principal.
Art. 9 ¹	Delegaciones oficiales	No se han realizado delegaciones oficiales durante el periodo evaluado.
Art. 10 ¹	Autorización previa al trámite de comisiones al exterior	En el periodo evaluado, no se han presentado comisiones al exterior por lo que no hubo autorizaciones del DAPRE, ni se causaron obligaciones por este concepto.
Art. 11 ¹	Eventos	Durante el periodo evaluado no se destinaron recursos públicos para relaciones públicas, contratos de alojamiento y/o alimentación.
Art. 12 ¹	Esquemas de seguridad	La entidad no destina recursos a esquemas de seguridad, por lo que no se presentan obligaciones por este concepto.
Art. 14 ¹	Vehículos oficiales	En la vigencia no se han adquirido nuevos vehículos oficiales.
Art. 15 ¹	Ahorro en publicidad estatal	Durante el periodo evaluado no se utilizaron recursos para la celebración de contratos de publicidad y/o propaganda personalizada, ni se realizaron publicaciones impresas, tampoco se ordenaron gastos para impresión, suministro y/o utilización de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoración.
Art. 17 ¹	Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos	En el periodo evaluado no se realizaron suscripciones a diarios, libros, revistas y otras publicaciones periódicas o a suscripciones a bases de datos electrónicas especializadas.
Art. 18 ¹	Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos	No se obligaron recursos por este concepto durante el periodo evaluado.
Art. 19 ¹	Condecoraciones	Este concepto no aplica a la ANLA.

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto - Subdirección Administrativa / Reportes ejecución presupuestal - Obligaciones SIIF Nación

1.3 Conceptos excluidos

Tabla No. 3. Conceptos excluidos corte al 30 de septiembre de 2025

ID	Concepto
Art. 7 ¹	Suministro de tiquetes
Art. 8 ¹	Reconocimiento de viáticos

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno

Respecto a la aplicación de lo señalado en los artículos No. “7 – Suministro de Tiquetes” y “8 – Reconocimiento de Viáticos” del Decreto 0199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, con base en la solicitud presentada y sustentada por la entidad en documento técnico, la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República mediante comunicación del mes de junio de 2019 informó que no encontró objeciones respecto de excluir a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA del cumplimiento de este numeral, siempre y cuando se acaten rigurosamente las condiciones señaladas en el documento soporte de la solicitud, en el cual se hace referencia a la evaluación y seguimiento de licencias, permisos y trámites ambientales, actividades misionales que indispensablemente requieren del desplazamiento a campo por parte de los profesionales técnicos.

Por lo anterior, no se presenta el análisis de las obligaciones por estos conceptos, aclarando que, durante el periodo evaluado, todos los tiquetes aéreos fueron adquiridos en clase económica.

1.4 Sostenibilidad Ambiental (Artículo 22¹)

El Sistema de Gestión Ambiental contempla la medición de la huella de carbono como indicador ambiental clave. La norma ISO 14064 es un estándar de carácter internacional que establece las bases para acreditar y garantizar los cálculos realizados para el reporte de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) de las organizaciones.

El cálculo de la Huella de Carbono de Organización es un indicador de impacto ambiental que permite conocer la totalidad de emisiones de GEI (Gases de Efecto Invernadero) implicadas en los flujos de actividad de una entidad sobre un periodo de un año con un resultado expresado en toneladas de CO₂ equivalente.

Por medio de la herramienta GEI desarrollada para la entidad, se calculan las emisiones generadas en cada una de las fuentes directas o indirectas en el formato GA-FO-50 Herramienta de Estimación y Cálculo de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Para este cálculo se requieren los siguientes insumos:

- **Alcance 1** Se incluyen las emisiones provenientes de vehículos propios de la entidad.
- **Alcance 2** Tiene en consideración las emisiones producidas a causa del consumo de energía y vincula estas emisiones como fuentes indirectas de emisión.
- **Alcance 3** Representa las actividades que son consecuencia de las acciones de la entidad, pero que no ocurren dentro de los límites organizacionales de la misma, por lo que no se tiene propiedad ni control sobre este tipo de emisiones de carácter indirecto, como son, agua, papel, generación de residuos, desplazamientos aéreos y terrestres.

El seguimiento de las emisiones a través del tiempo crea lineamientos para garantizar la correcta gestión de las emisiones a largo plazo, ya que busca dar cumplimiento a los objetivos de reducción y mitigación de impactos ambientales.

En la siguiente tabla se observa el avance del indicador de Huella de Carbono en la entidad con corte del periodo evaluado:

Tabla No. 4. Avance indicador Huella de Carbono corte al 30 de septiembre de 2025

Año	Emisión de CO2 (t CO2 eq)			Total	Diferencia	Variación %	Observaciones
	Directas (t CO2 eq)	Indirectas (t CO2 eq)	Otras indirectas (t CO2 eq)				
2024	826,25	636,26	93,66	1556,17	223,32	14%	El indicador HC - Medición de huella de carbono de la entidad, se registra de manera acumulada de enero a septiembre, así mismo este indicador exceptúa las emisiones indirectas por desplazamientos aéreos y terrestres, en las vigencias 2024 y 2025, el que presenta una variación porcentual acumulada del 14%, dado por las emisiones directas (Consumo de combustible por vehículos propios de la ANLA) y las emisiones indirectas (Consumo de energía, agua, papel y generación de residuos) que para 2025 registraron 1779,49 frente a 1556,17 en el 2024.
2025	1030,03	638,43	111,03	1779,49			

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto – SAF

1.5 Acuerdo Marco de Precios

En cumplimiento de la Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018 y el Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, la ANLA ha hecho uso de los acuerdos marco de precios diseñados por la agencia estatal Colombia Compra Eficiente para la ejecución de su *Plan Anual de Adquisiciones*.

En el tercer trimestre de 2025, con recursos FONAM no se registran acuerdos y con recursos ANLA se hizo uso de acuerdos marco de precios, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 5. Acuerdo Marco de Precios – Recursos ANLA (Valores en COP)

ANLA		
Fecha (DD-MM-AAAA)	Concepto	Valor
07/07/2025	5-11-A-14 Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las diferentes dependencias de la entidad.	352.840.539
12/09/2025	10-0-14-19 Adquirir recursos y servicios de Nube Publica requeridos para garantizar la continuidad operativa de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).	382.639.230,92

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto - SAF

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.3.1. *Desembolsos sujetos al PAC*, del Decreto 1068 de 2015, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA no se reporta haber pactado desembolsos excediendo el *Programa Anual de Caja* aprobado,⁴ según lo reportado en el numeral 4.2 de la Matriz autoevaluación austeridad del gasto – SAF.

2. Plan Interno de Austeridad ANLA 2025

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 25 y 26 del Decreto 0199 de 2024, se verificó la publicación en la páginas web de la ANLA para consulta de la ciudadanía, en concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública, del Plan Interno de Austeridad del Gasto que fue estructurado para la vigencia 2024-2025 en la web de la entidad, en el siguiente link: <https://www.anla.gov.co/images/documentos/presupuesto/Austeridad/2025-05-18-anla-plan-austeridad-gasto-2025.xlsx>

Así mismo se puede consultar en www.anla.gov.co en la ruta: Inicio/Administrativa y Financiera/ Presupuesto/Presupuesto - Informes de Seguimiento a la Austeridad

En cuanto al Reporte semestral del Plan Interno de Austeridad para la vigencia 2025, no se ha presentado y publicado con corte al 30 de junio de 2025, situación constatada el 30/10/2025 en la web de la ANLA en los siguientes microsítios donde se publica información referente a Austeridad del Gasto por parte de la SAF:

⁴ Decreto 1068 de 2015- artículo 2.8.4.3.1. *Desembolsos sujetos al PAC*. En los contratos no se podrán pactar desembolsos en cuantías que excedan el programa anual de caja aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal o las metas de pago establecidas por éste.

1. <https://www.anla.gov.co/administrativa-y-financiera/presupuesto/informes-seguimiento-austeridad> (Se encuentra publicado el Plan inicial 2025)
2. https://www.anla.gov.co/01_anla/entidad/institucional/presupuesto (Se encuentra publicado vigencia 2024)
3. <https://www.anla.gov.co/oficina-de-planeacion/plan-de-austeridad-del-gasto/vigencias-pag> (Se encuentra publicado vigencia 2024)

3. Reporte Semestral

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación expedieron la Circular Externa No. 19 de 2022, asunto “*Reportes sobre Austeridad del Gasto – Artículo 19 Ley 2155 de 2021*”, en la que se establecen los criterios y procedimientos que deben tener en cuenta los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN) para presentar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe semestral sobre el recorte y ahorro en austeridad, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y del artículo 25 del Decreto 0199 de 2024.

De otra parte, se expidió la Circular Externa 006 del 30 de enero de 2025, que contiene los criterios y procedimientos que deben tener en cuenta los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN) para preparar sus informes sobre recorte y ahorro en los gastos durante la vigencia 2025 y su presentación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En cuanto al reporte semestral de la vigencia 2025 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal - área de presupuesto remitió como soporte la *Matriz de Usos 2025.xls*, con la información correspondiente a las Obligaciones acumuladas por concepto decreto de austeridad con corte al 30 de junio de 2025.

4. Recomendaciones informe anterior

En el informe de Austeridad del Gasto del segundo trimestre de 2025 se hicieron algunas recomendaciones; en desarrollo del presente informe se verificaron las acciones ejecutadas frente a dichas recomendaciones, así:

Tabla No. 6 Seguimiento Recomendaciones Anteriores

Recomendación	Acción realizada
1.-Tomar las acciones pertinentes para la realización del seguimiento de la matriz del Plan Interno de Austeridad para la vigencia 2025, y su publicación en la <i>web</i> de la entidad.-.	No Atendido El Plan Interno de austeridad para la vigencia 2025 se encuentra publicado en la web en la ruta: Inicio/Administrativa y financiera/Presupuesto/Presupuesto - Informes de Seguimiento a la Austeridad, sin embargo, no se ha publicado su seguimiento semestral

Recomendación	Acción realizada
<p>2.- Verificar los sitios <i>web</i> donde se está publicando información de Austeridad del Gasto por parte de SAF, ya que cuenta con tres microsítios que deben ser optimizados en su contenido, con el fin de asegurarse que la información sea fácilmente accesible y no esté duplicada o en el sitio incorrecto.</p>	<p>No Atendido Según las consultas realizadas en la web de la entidad a corte del 30/10/2025 y según lo tratado en el numeral: 2. Plan Interno de Austeridad ANLA 2025, del presente informe, se identifican tres microsítios web donde se publica la información de Austeridad del Gasto los cuales no se encuentran articulados, ni con información vigente.</p>
<p>3.- Implementar acciones que permitan contribuir a la reducción de la emisión de gases efecto invernadero, en actividades que es posible efectuar algún tipo de mecanismo o control (agua, papel, generación de residuos), teniendo en cuenta que este rubro se incrementó en 14% a corte de septiembre 30 de 2025, así mismo para los indicadores con incremento considerable tales como Obligaciones por horas extras con 13%, Obligaciones por indemnización por vacaciones 294%, Vacaciones acumuladas - Un (1) periodo 14% y Vacaciones acumuladas - Tres (3) periodos 33% .</p>	<p>Atendida La ANLA ha implementado estrategias para reducir la huella de carbono de la entidad (Exceptuando las emisiones indirectas por desplazamientos aéreos y terrestres) en la vigencia 2025 respecto la vigencia 2024, sin embargo, a corte de 30 de septiembre de 2025, las emisiones de gases efecto invernadero presentan un incremento del 14% acumulado frente al mismo periodo de 2024, que para 2025 registraron 1779,49 emisiones frente a 1556,17 en el 2024. Este incremento del 14% en el tercer trimestre es menor del porcentaje registrado en el segundo trimestre de 2025 que fue del 17% respecto del mismo periodo en el 2024, correspondiendo a un total de emisiones en el 2025 de 160,28 frente a 137,16 en el 2024.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de información Matriz autoevaluación austeridad del gasto – SAF y consulta web

5. Conclusiones

5.1 La ANLA elaboró y publicó en su página *web* el plan interno de austeridad para la vigencia fiscal 2025, sin embargo, no se ha realizado el seguimiento y reporte semestral, ni se ha publicado en la web de la entidad.

5.2 Al corte del 30 de septiembre de 2025, se evidencian reducciones significativas en comparación con la vigencia 2024 en diversos indicadores, entre los que se destacan: obligaciones por vacaciones acumuladas – tres (3) periodos (-50%) y adquisición de papelería (-95%), disminuciones que reflejan avances en la implementación de medidas de eficiencia y control del gasto institucional.

5.3 Aunque se observa una disminución del 21% en la realización de reuniones virtuales vía Teams al corte de septiembre 30 de 2025, esta tendencia no resulta favorable en el marco de la austeridad del gasto, ya que las reuniones virtuales contribuyen significativamente a la reducción de costos y tienen un impacto positivo en la disminución de la huella de carbono institucional, al evitar desplazamientos innecesarios.

5.4 Se presentó incremento considerable en el tercer trimestre del 2025, respecto de 2024 en los indicadores de obligaciones por horas extras (29%), obligaciones por indemnización por vacaciones (152%) y vacaciones acumuladas – Un (1) periodo (19%), estos aumentos requieren ajustes y acciones para garantizar un manejo eficiente de los recursos.

6. Recomendaciones

6.1 Adoptar las medidas necesarias para garantizar el seguimiento semestral de la matriz del Plan Interno de Austeridad correspondiente a la vigencia 2025, así como asegurar su oportuna publicación en el sitio web institucional.

6.3 Implementar acciones que permitan cumplir con la meta de reducción del 5% de la emisión de gases efecto invernadero, en actividades que es posible efectuar algún tipo de mecanismo o control (agua, papel, generación de residuos), teniendo en cuenta que este rubro se incrementó en 14% a corte de septiembre 30 de 2025 respecto de la vigencia 2024.

6.4 Realizar una revisión detallada de los indicadores que presentan incrementos significativos, tales como: Obligaciones por horas extras, con un aumento del 29%, Obligaciones por indemnización por vacaciones, con un incremento del 152% y Vacaciones acumuladas – Un (1) periodo, con una variación del 19%, requiriendo de ajustes en su gestión.

6.5 Verificar los sitios web en los que se está publicando información relacionada con la Austeridad del Gasto, dado que actualmente existen tres micrositos activos, siendo necesario optimizar el contenido de cada uno para garantizar que la información sea fácilmente accesible, esté correctamente ubicada y no se presente de forma duplicada o dispersa.

RICHARD EDUARDO LÓPEZ TORRES

Profesional Especializado con funciones de jefe de Oficina de Control Interno

Elaboró: Adriana Rodríguez C.

Revisó: Luz Dary Amaya Peña